

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/ 001594

Dideco N°284

LITUECHE, 31 de Diciembre 2018

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2018, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 451 de fecha 27 de diciembre 2018 ,.
- La necesidad de cancelar por el mes de enero a una Técnico en Párvulo para la ejecución del manitos blancas

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo contrato de prestación de servicios por el mes de enero año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Srta. Camila Fredes Cortez, Cedula de Identidad: 17.099.021-8, para que se desempeñe como Técnico en atención de Párvulos en Jardín Infantil "Manitos Blancas" de Litueche.

2.- CARGUESE, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto de la Gestión Municipal año 2017

3. EMITASE, Orden de compra a través del portal Chile Compra a nombre de Camila Fredes Cortez, Cedula de Identidad: 17.099.021-8, por la suma de: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos pesos) impuesto incluido.

4.- Incorpórese, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

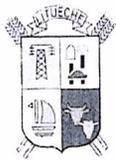

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA

RAE.LUS.RPV.PVV. kilg

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes
DIDECO
Finanzas
Unidad de Control





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

“TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS EN JARDÍN MANITOS BLANCAS, COMUNA DE LITUECHE”.

En Litueche, a 15 días del mes de septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Camila Fredes Cortez, Cédula de Identidad N° 17.099.021-8, Domiciliada en Sector de Pulín s/n comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

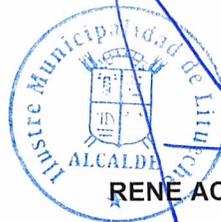
PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Camila Fredes Cortez, Cedula de Identidad: 17.099.021-9, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-22-LE15 para la contratación de Técnico en Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas.

SEGUNDO: Mediante el presente se agrega al punto Quinto, sobre la cancelación de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero año 2019 en Jardín Infantil Manitos Blancas.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

CAMILA FREDES CORTEZ
Cédula de Identidad N° 17.099.021-8



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

